

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 923/2009-AG-PEBPT-DE

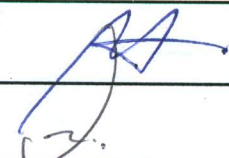
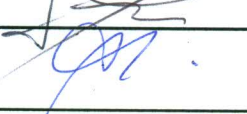
Tumbes, 05 de octubre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 923/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 05 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: AUTORIZAR al Abg. César Humberto Ulloa Díaz para que participe como apoderado del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en el proceso de conciliación solicitado por Construcciones y Servicios Pampas EIRL, en torno a la Liquidación de la Obra: "Construcción de dos (02) Pozos Tubulares y Mejoramiento del Sistema de Riego Sectores Lechugal - Papayal y Nuevo Progreso - Matapalo", a llevarse a cabo en el Centro de Conciliación Extrajudicial Concordia de esta ciudad, participación que se deberá efectuar dentro de las facultades delegadas. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: AUTORIZAR al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoó, para que en su calidad de Inspector de la Obra "Construcción de dos (02) Pozos Tubulares y Mejoramiento del Sistema de Riego Sectores Lechugal-Papayal y Nuevo Progreso - Matapalo" preste el apoyo técnico al apoderado aludido en el artículo precedente, asistiendo conjuntamente a cuantas diligencias y actos se ordenen en el proceso de conciliación aludido.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	05/10/09	12:30 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	05 OCT. 2009	12:45	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 OCT. 2009	12:50	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 OCT 2009	12:50 pm	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO	05/10/2009	12:58 pm	
ABOG. CESAR ULLOA DIAZ	05/10/09	12:27	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 923 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **05 OCT 2009**

VISTO:

Carta N° 113/CENCOEXCON-2009
recepcionado el 01 de octubre del 2009; Carta N° 019-2009/CSMP del
28 de septiembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 019-2009/CSMP de
fecha 28 de setiembre del 2009, generada por Construcciones y
Servicios Pampas EIRL, al Centro de Conciliación Extrajudicial
Concordia, se solicita proceso de conciliación con el Proyecto Especial
Binacional Puyango – Tumbes, en relación a la Liquidación de la Obra:
"Construcción de dos (02) Pozos Tubulares y Mejoramiento del Sistema
de Riego Sectores Lechugal – Papayal y Nuevo Progreso – Matapalo",
derivada del Contrato de Obra N° 004/2006-INADE-PEBPT-8701,
argumentando la disconformidad a la Liquidación de Obra practicada por
esta Entidad, y puesta en conocimiento del contratista mediante Oficio
N° 1540/2009-AG-PEBPT-DE-D.INF de fecha 19 de agosto del 2009, en
la que se establece la Liquidación de Contrato de Obra por un monto de
S/.886,729.53 incluido IGV y un saldo a favor de la Entidad por la suma
de S/.28,945.87; con los fundamentos allí expuestos.

Que, con Carta N° 113/CENCOEXCON-
2009 recepcionado en esta Entidad el 01 de octubre del 2009, el Centro
de Conciliación Extrajudicial Concordia, notifica a esta Entidad la
realización de Audiencia para el día 05 de octubre del 2009 a las 15:00
horas en su sede institucional, en torno al proceso conciliatorio admitido
a solicitud de la Empresa Construcciones y Servicios Pampas EIRL; por
lo que resulta adecuado emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que, esta Entidad ha otorgado Poder por
Escritura Pública, entre otros, al Abg. César Humberto Ulloa Díaz,
delegando facultades de representación en procesos de conciliación y/o
arbitrales en los que esta entidad sea parte demandante o demandada,
poder que a la fecha se encuentra vigente.

Que, conforme a los documentos que se
citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de
Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango –



Resolución Directoral N° 923 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Abg. César Humberto Ulloa Díaz para que participe como apoderado del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, en el proceso de conciliación solicitado por Construcciones y Servicios Pampas EIRL, en torno a la Liquidación de la Obra: "Construcción de dos (02) Pozos Tubulares y Mejoramiento del Sistema de Riego Sectores Lechugal – Papayal y Nuevo Progreso – Matapalo", a llevarse a cabo en el Centro de Conciliación Extrajudicial Concordia de esta ciudad, participación que se deberá efectuar dentro de las facultades delegadas. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, para que en su calidad de Inspector de la Obra: "Construcción de dos (02) Pozos Tubulares y Mejoramiento del Sistema de Riego Sectores Lechugal – Papayal y Nuevo Progreso – Matapalo" preste el apoyo técnico al apoderado aludido en el artículo precedente, asistiendo conjuntamente a cuantas diligencias y actos se ordenen en el proceso de conciliación aludido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo